



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SANTA BARBARA (ANTIOQUIA)**

Santa Bárbara, Ant, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Adjudicación judicial de apoyos
Solicitante	Mariela del Socorro Ríos Botero
Persona con discapacidad	Arnulfo de Jesús Ríos Botero
Radicado	05 679 31 84 001 2023 00080 00
Providencia	Sustanciación No. 226
Decisión	Corre traslado del informe e valoración de apoyos

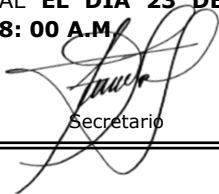
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 38 de la precitada ley 1996, se CORRE TRASLADO a las personas involucradas en el presente proceso y al Agente del Ministerio Público, del informe de valoración de apoyos para persona en condición de discapacidad, realizado por parte de la Asistente Social del Juzgado, por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de esta providencia, para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFIQUESE

(Firmado Electrónicamente)
LIBARDO DE JESÚS ACEVEDO OSORIO
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **043** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2023. A LAS 8: 00 A.M.**


Secretario

Firmado Por:

Libardo De Jesus Acevedo Osorio

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **135fd4b02efd9527646b171f054dcb9eeb97eb434e2154f63ad48c59420d8749**

Documento generado en 22/08/2023 11:35:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>